

A black and white photograph of three hands holding coffee cups in a circle. The top hand holds a white cup with a latte art leaf. The bottom-left hand holds a dark cup with a reusable coffee filter. The bottom-right hand holds a white cup with a latte art heart. The background is blurred, showing a coffee shop setting. A green geometric overlay is on the right side of the image.

MANUAL DE ÉTICA

HERRAMIENTA QUE ORIENTA
EL COMPORTAMIENTO Y LA
BUENA CONDUCTA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS

■ PRESENTACIÓN

La Gobernación de Arauca, dentro de su compromiso institucional para mejorar su desempeño y facilitar su relación con los ciudadanos, ha revisado su plataforma estratégica y sus documentos estructurales tales como el Código de Buen Gobierno y el Manual de Ética para comprobar que su conformación es acorde a la realidad de la administración pública; además, que son garantía plena para el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos araucanos. En tal sentido se analizó el documento existente amparado en la resolución 3238 de 2008 y se comparó con el documento emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP denominado “Código de Integridad del Servidor Público”

Tomando como base el documento del DAFP se encontró plena coincidencia entre el contenido del Manual emitido mediante la resolución 3238 de 2008; en consecuencia la Administración Departamental decide acogerse a las orientaciones del Código de Integridad del Servidor Público tal y como lo expresan en la introducción del documento citado. Se advierte que el Manual vigente hasta la fecha cumplió con sus propósito pero en aras de simplificar su interpretación y aplicación se acoge el documento compilado por el DAFP dadas sus características de unicidad y practicidad.

Como una medida para afianzar la aplicación del código en todos los servidores públicos de la Administración departamental de Arauca se incorpora el contenido del DAFP en el presente documento que servirá como material de difusión y capacitación permanente el interior de la Gobernación de Arauca.

Como una medida para afianzar la aplicación del código en todos los servidores públicos de la Administración departamental de Arauca se incorpora el contenido del DAFP en el presente documento que servirá como material de difusión y capacitación permanente el interior de la gobernación de Arauca.





Valores del Servicio Público

Código de Integridad



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Es un orgullo presentarte el primer Código de Integridad del Servicio que orientará las actuaciones de las personas dedicadas al servicio público.

¿Alguna vez te has preguntado exactamente qué significa e implica ser servidor público?

Esa es la pregunta que motivó esta iniciativa. Para responderla nos basamos en una premisa: ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber-ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público.

No es cualquier cosa.



■ INTRODUCCIÓN

Acerca del Código

Este Código inicia con una verdad poderosa: para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias. Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y ciudadanos.

Así las cosas, en el Departamento Administrativo de la Función Pública decidimos crear un Código de Integridad lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva colombiana.

Ahora bien, lo anterior no significa que no se encuentren en el país entidades y servidores que hayan trabajado de manera comprometida en la construcción del Código de Ética requerido por la normativa actual. Sin duda existen muchos ejemplos de entidades que han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus Códigos éticos que no deben descartarse ni desecharse. Sin embargo, ante este panorama complejo nos planteamos la necesidad de redefinir el modelo de intervención de gestión ética descentralizada e impulsar una política de integridad de la administración pública con un enfoque pedagógico y preventivo.

Es así como nace este Código de Integridad. Un Código que, de manera muy sencilla pero poderosa, nos sirva de guía, sello e ideal de cómo debemos ser y obrar los servidores públicos Colombianos, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

A raíz de diferentes recomendaciones, consultas, investigaciones y diálogos, formulamos los tres elementos fundacionales de este Código:

- 1** La construcción, aprobación e implementación de un Código- tipo de conducta único para el sector público Colombiano.
- 2** La construcción de un sistema de formación e interiorización de los valores formulados en este Código.
- 3** El establecimiento de un sistema de seguimiento y evaluación de la implementación del Código.



■ UN PROCESO DECREACIÓN CONJUNTO

En la etapa investigativa de este proceso encontramos, de manera continua, la insistencia en la importancia de que el proceso de construcción del Código fuera participativo y acogiera tanto las opiniones de los servidores públicos, como las de los ciudadanos. Más de 25,000 servidores públicos y ciudadanos votaran en buzones y plataformas web, para así ayudarnos a identificar los cinco valores más importantes del servicio público.

La construcción participativa permitió, en primer lugar, empezar a informar a las entidades públicas y las organizaciones civiles sobre el proyecto de renovación de los Códigos de integridad. Así mismo, los servidores y ciudadanos que participaron tuvieron la oportunidad de tomarse el tiempo de pensar en la integridad de la administración pública, iniciando así un proceso pedagógico fundamental que debe continuarse a lo largo de la implementación de este Código.

Finalmente, la construcción participativa del Código permitió recoger las perspectivas de los servidores públicos, quienes, a fin de cuenta, con su experiencia, conocen las dinámicas y exigencias del servicio público mejor que nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación íntegra del mismo.

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

Esperamos que te sientas tan identificado como nosotros cuando conozcas el Código.

	HONESTIDAD	pág 6
	RESPETO	pág 8
	COMPROMISO	pág 10
	DILIGENCIA	pág 12
	JUSTICIA	pág 14



■ HONESTIDAD

En el Código encontrarás una definición para cada valor y una lista de las acciones que orientan la integridad de nuestro comportamiento como servidores públicos.

Esperamos que te sientas tan identificado como nosotros cuando conozcas el Código.

LO QUE HAGO:

- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

LO QUE NO HAGO:

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.

■ RESPETO

Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

LO QUE HAGO:

- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden.

Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.

- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

■ COMPROMISO

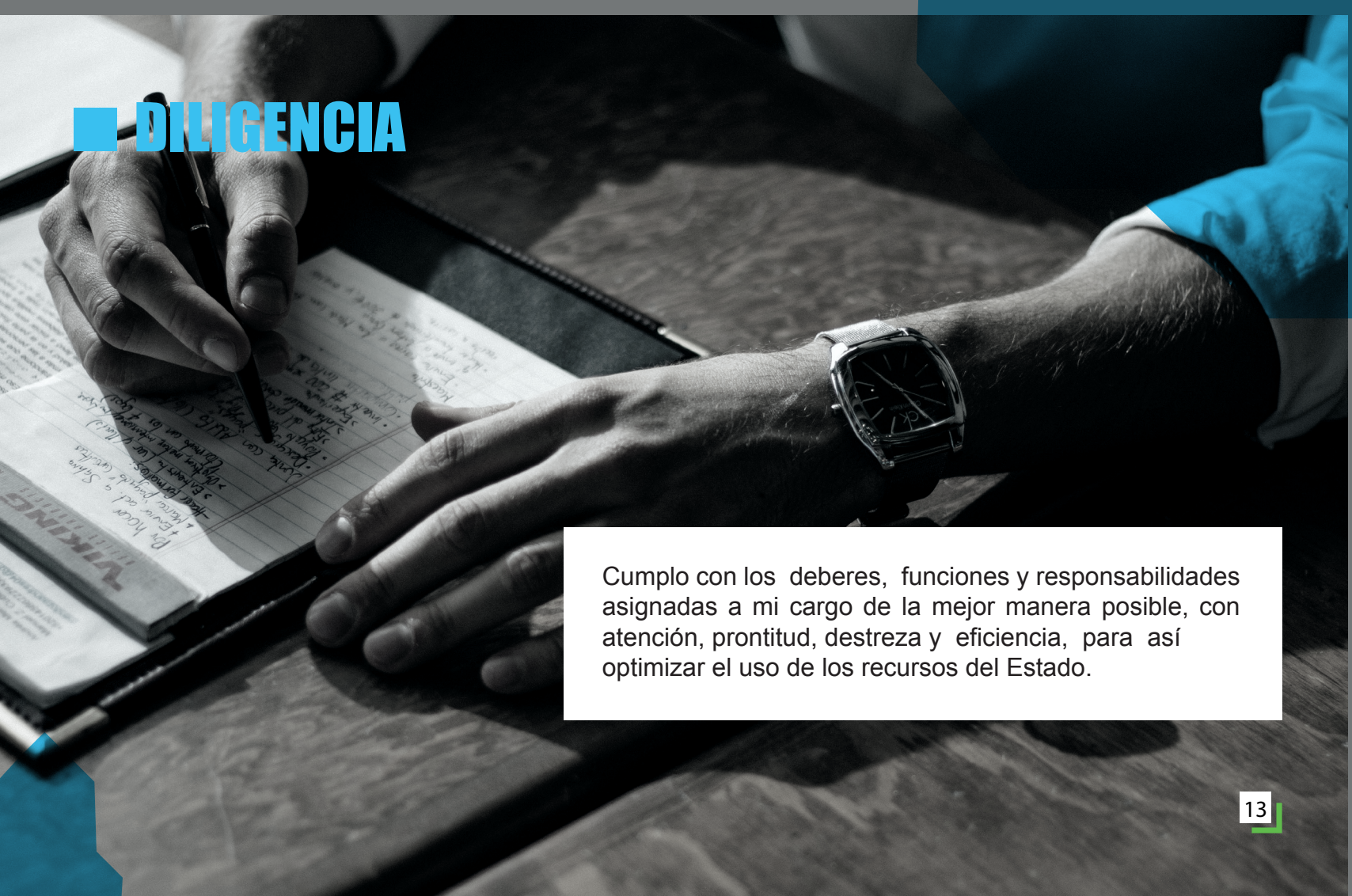
Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

LO QUE HAGO:

- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas.
- Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

LO QUE NO HAGO:

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un “favor” que le hago a la ciudadanía.
- Es un compromiso y un orgullo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.



■ DILIGENCIA

Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

LO QUE HAGO:

- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumpro con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

LO QUE NO HAGO:

- No malgasto ningún recurso público.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo.
- Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.

Servidores públicos.

- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.

■ JUSTICIA

Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

LO QUE HAGO:

- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

LO QUE NO HAGO:

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación.
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.

■ VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO



FUNCIÓN PÚBLICA
Departamento Administrativo de la Función Pública



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Los Servidores públicos somos personas con vocación y orgullo trabajamos duro todos los días para servir y ayudar a los Colombianos, es por eso que este Código es tan importante. Llévalo contigo, léelo, entiéndelo, sientelo y vivelo día tras día.

**¡Gracias por servir a los
Colombianos y hacerlo
con orgullo!**